



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2018-0633-00

Con el fin de continuar con el correspondiente trámite y como quiera que se reúnen los requisitos exigidos en el párrafo del artículo 129 del CGP, el juzgado **RESUELVE**:

1.- **SEÑALAR** la hora de las **9:30 AM** del día **7** del mes de **SEPTIEMBRE** del año 2021, para que tenga lugar la audiencia.

La referida diligencia se adelantará a través del aplicativo Microsoft Teams, instando a los apoderados y a las partes para actualizar las direcciones electrónicas, las cuales pueden ser enviadas al correo institucional del despacho cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2.- **DECRETAR LAS PRUEBAS** en el presente asunto fijando las siguientes:

PARTE INCIDENTANTE

TENER como pruebas las documentales de ser legales y procedentes las aportadas en el incidente.

PARTE INCIDENTADA

TENER como pruebas las documentales de ser legales y procedentes las aportadas al descorrer el presente incidente de nulidad.

NOTIFÍQUESE (2)

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ**

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 49 del 28 de julio de 2021
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2018-0633-00

Una vez se resuelva la nulidad invocada, se resolverá sobre la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE (2)

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ**

***JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple***

La anterior providencia se notifica por estado No. 49 del 28 de julio de 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**